



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL  
DÍA 1 DE MARZO DE 2017**

---

SRA. PRESIDENTE:

D<sup>a</sup>. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO  
D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

NO ASISTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:32 horas del día uno de marzo de dos mil diecisiete, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión la Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo, asistida por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

La Sra. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 14 de febrero de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. PLAN DE IGUALDAD PARA LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS**

*Establece la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que las Administraciones Públicas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo.*

*El artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, define los planes de igualdad en las empresas como un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trabajo y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.*

*La Diputación de Cádiz, a través del Servicio de Igualdad, presta asistencia técnica a los municipios menores de 20.000 habitantes que lo soliciten para la elaboración de dichos planes de igualdad, mediante el asesoramiento continuo durante todo el proceso.*



## **Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**

**Secretaría**

*En virtud de todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de Bornos para iniciar el proceso de elaboración y posterior aprobación de un Plan de Igualdad para su plantilla, con el asesoramiento del Servicio de Igualdad de la Diputación de Cádiz.*

### **3º. Dª. MILAGROS JURADO JIMÉNEZ. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA**

*Visto el expediente instado por Dª. Milagros Jurado Jiménez, solicitando Licencia de Apertura para la actividad de Autoservicio de productos de alimentación en calle Huerto del Agua nº 14, de Bornos.*

*Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.*

*Vistos los informes técnico y jurídico favorables.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía número 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

**PRIMERO:** *Declarar favorable la calificación ambiental con las siguientes condiciones:*

*En atención a garantizar los niveles de confort a los colindantes, los equipos instalados deberán mantener sus emisiones sonoras y sus vibraciones en los límites establecidos, debiéndose proceder de forma periódica a su revisión*

*Apertura y puesta en marcha de la actividad:*

*En base a la declaración responsable presentada, relativa a la actividad referenciada en el local identificado y a la conclusión emitida por la arquitecta que suscribe la redacción del informe aportado, en la que se certifica la solidez estructural del local, el cumplimiento de las determinaciones exigidas por el REBT, la normativa CTE-DBSI y CTE-DBSUA y el Decreto 293/09 sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, se informa que se ha llevado a cabo la verificación de la efectiva adecuación de la actividad declarada a la normativa aplicable.*

**SEGUNDO:** *Conceder la licencia, haciendo constar:*

*Titular: Milagros Jurado Jiménez*

*NIF: 31659533X*

*Domicilio: Calle Huerto del Agua nº 14 - 11640 Bornos (Cádiz)*

**Datos correspondientes a la actividad**

*Tipo de Actuación: Autoservicio de productos de alimentación*

*Ubicación de la actividad: Calle Huerto del Agua nº 14, de Bornos*

*Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007: 13.44 Almacenes o Ventas de Frutas o Verduras.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Código CNAE: 5227*

*Fecha de la Resolución: 1-3-2017*

*Período de vigencia de la autorización: Permanente*

*Aforo de personas permitido: 4 personas*

*Horario: Según el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.*

*TERCERO: En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

### **4º. URGENCIAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:05 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**